



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-897

CÉSAR CARRERA SEGOVIA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0047-2018 de 30 de agosto del 2018, el abogado Medardo Efraín Uriquiza Guevara, Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal de la economista Eva Irene García Fabre como Gerente General del banco, designada en sesión de Directorio celebrada el 29 de agosto del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2018-1276-M de 30 de agosto del 2018, se indica que la economista Eva Irene García Fabre no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, de la subrogación conferida con resolución No. ADM-2018-14052 de 27 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad de la economista Eva Irene García Fabre, con cédula de ciudadanía No. 090152999-0, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

[Firma]

Resolución SB-DTL-2018-897
Página 2

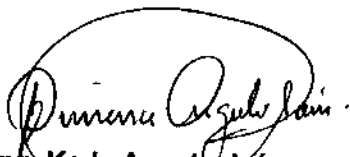
ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el treinta de agosto del dos mil dieciocho.



Dr. César Carrera Segovia
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES, SUBROGANTE

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el treinta de agosto del dos mil dieciocho



Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA